Chía, Abril de 2026

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en el Pliego de Condiciones.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes y atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 parágrafo 2 que establece: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año"*, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada de acuerdo a la normatividad, la cual deberá estar vigente y en firme.

1. Los proponentes, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2, que indica lo siguiente: *"Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año"*

2. Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP el cual debe estar vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2 que indica lo siguiente: *"Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año"*

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para el cálculo de los indicadores se tuvo en cuenta los siguientes criterios: a) los lineamientos de requisitos habilitantes dados por la Oficina de Contratación los cuales buscan garantizar la libertad de concurrencia sin afectar la idoneidad del futuro contratista b) se tomaron valores que garantizara pluralidad de oferentes de acuerdo a los indicadores financieros de los proponentes que se han presentado a otros procesos de selección, teniendo en cuenta que los niveles fueran los que garantizaran una amplitud para la mayoría de oferentes; y c) se analizó los históricos de indicadores financieros y organizacionales exigidos por la Alcaldía en procesos de contratación realizados en los últimos cinco (5) años.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
SAMC-010-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA, A TRAVÉS DE UNA UNIDAD MÓVIL EN EL MUNICIPIO DE	1	40%	10	5,00%	3,00%
SAMC - SPC - 003 DE 2022	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	1,7	48%	2,6	10,00%	5,00%
FDLBU-SAMC-220-2022 (73785)	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, URGENCIAS Y ESTERILIZACIONES EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2008 DE NIRVANA	1,48	47%	0	10,00%	9,00%
SAMC-AMVL-002-2022	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESTERILIZACIÓN POR OVARIOHISTERECTOMÍAS CON TÉCNICA LATERAL Y ORQUIECTOMÍAS, A CANINOS Y FELINOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "SOMOS TODOS POR LA PROTECCIÓN ANIMAL" DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2022	1	50%	10	0,00%	0,00%
SAMC 05 DE 2025	ALCALDIA DE HONDA	ONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ESTERILIZACION CANINA Y FELINA, PARA EL CONTROL DE LA SOBREPOBLACION Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS, DIRIGIDAS A LOS SECTORES VULNERABLES	1,6	60%	1,37	16,00%	8,00%
SA-MC-020-2024	MUNICIPIO DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL CONTROL DE NATALIDAD DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA Y LA RECOLECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TENJO.	1,6	45%	2,5	9,00%	6,00%
SAMC-001-2022	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE BIENESTAR ANIMAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	3,34	35%	6,77	20,00%	11,00%
SAMC-010-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA, A TRAVÉS DE UNA UNIDAD MÓVIL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ PARA LA VIGENCIA 2023	1,00	40%	10,00	5,00%	3,00%
SAMC-AMVL-002-2026	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES (OVARIOHISTERECTOMÍA Y ORQUIECTOMIA) A CANINOS Y FELINOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.	1,5	51%	6,0	8,00%	6,00%
PATIOS-SAMC-SDA-13-2025	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL CONTROL DE NATALIDAD Y DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	1,5	59%	1,5	2,00%	3,00%
FDLBU-SAMC-003-2024 (107768)	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN URGENCIAS, ESTERILIZACIONES Y SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LAS BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS	2,0	42%	0,0	10,00%	7,00%

La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CRITERIO DE VERIFICACIÓN**
INDICE DE LIQUIDEZ	RL= AC/PC ≥ 1,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT ≤ 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI > 4,6
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP=UO/P ≥ 8,6 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA=UO/AT > 5,5 %

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página www.secop.gov.co, de la cual se puede obtener la información de los procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA (del mismo nivel jerárquico) y por la misma Alcaldía. Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes INDICADORES FINANCIEROS identificados en procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual, realizados en los últimos 5 años, y que contaron con pluralidad de oferentes.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular NO CUMPLE. Para proponentes plurales, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Se deja constancia que se consultaron procesos por diferentes modalidades de contratación, de los cuales se extrajeron procesos similares relacionados con su objeto y cuantía, de las cuales se tomaron los indicadores financieros y de capacidad organizacional, para el presente análisis.

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista OPS
Oficina de Contratación